ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2189 **/**

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 13 OCT 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 24.09.2020, de Sra. Rosa Donoso Enfermera Encargada de curaciones avanzadas de CESFAM Requínoa a Jefe de Departamento donde solicita mobiliario para Clínica de curaciones avanzadas.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Cesfam de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICESE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de mobiliario para Clínica de curaciones avanzadas, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

CROMOMETAL LTDA. RUT 77.038.470-2	**$ 97.587**
COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA RUT 77.018.060-0	**$ 303.539**
MAURICIO ALEJANDRO ALLENDES CASTILLO RUT [redacted]	**$ 113.251**
FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. RUT 76.837.310-8	**$ 108.342**

TOTAL ADJUDICADO $ 622.719 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.000 "Mobiliario Y Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD